Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD N° 06 / 2022

	Fecha: 28 de Marzo 2022.-
DICTÁMEN UOC/CD N°	**06/2022.-**
C.D. N° :	**02/2022.-**
I.D. N° :	**405.268.-**
DESCRIPCIÓN :	**SERVICIOS DE FUMIGACION PARA EL AIG.**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***El Memorándum GOPS N° 12/2021*** *de fecha 20 de octubre de 2021 del Lic. Víctor Pico, Jefe Dpto. Protección Medio Ambiente Gcia. Operaciones SGES, solicita la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de "**Servicio de Fumigación para el AIG**".*

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia..."

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *Se ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

Los contratos analizados corresponden a:

*- **FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI,** servicio adjudicado por la DINAC CD N° 27/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DMH Y EL AIG" – I.D 387.629 – CONTRATO N° 72/2020.*

2. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

   *De conformidad a lo remitido por las distintas áreas solicitantes, una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como **TRULY NOLEN, BICHITOS FUMIGADO Y FUMIPRO.***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES PROMEDIO

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOMBRE DEL LLAMADO : *Contratacion de Servicio de fumigacion para el AIG-.*

MODALIDAD : *AD - Referendum*

DEPENDENCIA : *Gerencia de Operaciones-Departamento de Proteccion de Medio Ambiente*

Rubro Presupuestario : *245.-*

				Contrato Fumipro S.A Nº 70/2020	Presupuesto Truly Nolen	Presupuesto Bichitos Fumigadora	Presupuesto Fumipro S.A	
				AIG				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Promedio
1	**CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DEL AIG.**							
1.1	Contratacion de servicio de recolecion de residuos	Unidad	18	5.500.000	10.000.000	8.500.000	7.000.000	7.750.000

Contratacion de Servicio de fumigacion para el AIG-.

Jefe Dpto. Protección de Medio Ambiente
A.I.G. - DINAC

Dirección Nacional de Aeronautica
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI
Gerente de Operaciones
Minga Guazú

Ing. D. Miliades Fleitas
Gerente de Operaciones
A.I.G.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO: Servicio de Fumigacion para el AIG-.

Nro.PAC

MODALIDAD: AD - Referendum

DEPENDENCIA: Gerencia de Operaciones - Departamento de Proteccion de Medio Ambiente

Rubro Presupuestario: 245-.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1		SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AIG			Mes		18	7.750.000	139.500.000
TOTAL									139.500.000

	Año 2022	10 meses de marzo a diciembre	77.500.000
	Año 2023	8 meses de enero a agosto	62.000.000

Tec. Victor Pico
Jefe Dpto. Proteccion de Medio Ambiente
A.I.G. - DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Aeropuerto Internacional Guarani
Gte. de Operaciones
Minga Guazú

D. Milciades Fleitas
Gte. de Operaciones
A.I.G.

Fumisa S.A.
Av. Paraná y Herib Campos Cervera – Zona Comercial Paraná Country Club
ventas.cde@trulynolen.com.py
Teléfono: 021-3388901
Hernandarias-Paraguay

Hernandarias, 22de septiembre de 2021

AEREOPUERTO INTERNACIONAL GUARANI
Minga Guazú – Alto Paraná
Presente.

Atendiendo a su solicitud, nos es grato presentarles este presupuesto.
Según detallan nuestros técnicos en la inspección del local, estamos en condiciones de ofrecerle un trabajo inicial seguido por un servicio de mantenimiento cada 30 días.
Beneficios de nuestros servicios:

- **Tratamiento Sin Olor:** Usamos productos sin olor dentro del edificio. Sabemos que el olor no mata a las plagas.

- **Protocolos de Servicios Aprobados:** Ningún servicio se provee sin un plan. A lo largo de los años desarrollamos planes específicos para cada tipo de cliente. Todos nuestros procedimientos son seguros y contamos con todos los permisos necesarios.

- **Servicios Personalizados:** Cada cliente es diferente y requiere de ciertos tratamientos específicos.

- **Soporte Técnico Profesional:** Nuestra compañía cree firmemente en el entrenamiento. Comenzamos a prestar un servicio sólo cuando sabemos que nuestros técnicos y el resto del personal están capacitados para brindarle un buen servicio.

- **Experiencia en Todo el Mundo:** Debido a la gran cantidad de países donde estamos establecidos, podemos solucionar todo tipo de problemas ya que seguramente se nos han presentado las mismas situaciones en otros sitios.

- **Certificación:** Ofrecemos certificación de cada servicio realizado que usted podrá utilizarlo para auditoria, y otras exigencias de sanitación del local como para la INAAN, SENAVE, MUNICIPALIDAD etc.

Truly Nolen divide las zonas de control en roja (interior), amarilla (perímetro) y verde (jardín), realizando tratamientos específicos para cada zona según las plagas que se combatan.

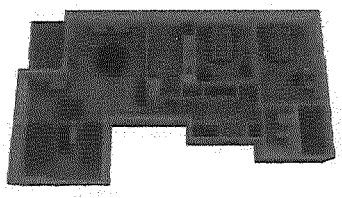

ZONA ROJA: Interior

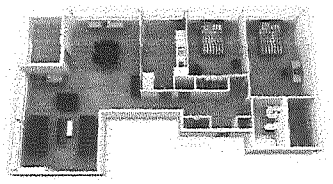

ZONA AMARILLA: Perímetro

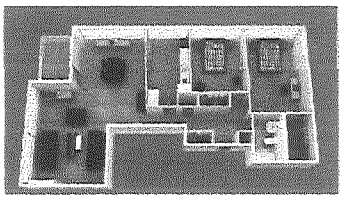

ZONA VERDE: Jardín

Melissa Cantero
Ejecutiva de Cuentas
Cel.: (0982) 506 136

Fumisa S.A.
Av. Paraná y Herib Campos Cervera – Zona Comercial Paraná Country Club
ventas.cde@trulynolen.com.py
Teléfono: 021-3388901
Hernandarias-Paraguay

CONTROL DE PLAGAS – Parte Interna y Externa del aeropuerto.

Incluye:
Tratamiento para todas las áreas del aeropuerto (Registros, depósitos, oficinas administrativas, sanitarios, áreas externas, hangares, residencias, pista de emergencia, área de embarque y desembarque, y todas las áreas internas. Servicio incluye las siguientes plagas: ratones, cucarachas, hormigas, aiacranes, arañas, ciempiés, mosquitos, abejas, avispas y termitas (tacurú)).
OBS: Las abejas y avispas incluyen siempre que no se necesite equipamiento extra para dicho tratamiento.

PLAN - Servicio Abono mensual. Periodo por 12 meses.
(Garantía todo el tiempo que dure el contrato)
Costo Mensual IVA Incluido.....10.000.000
(Servicio una vez al mes para tratamiento de todas las plagas citadas con asistencia necesaria según infestación). Abono Mensual.

Equipos (Abono por única vez)
Estaciones Cebaderas Internas y externas 40 unidades a 35.000 c/u.....1.400.000
Trampas Snap 20 unidades a 40.000 c/u.....800.000
TOTAL EQUIPOS.....2.200.000
(Abono por única vez)

Forma de pago crédito
Valor de la propuesta: 30 días

Melissa Cantero
Ejecutivo de Cuentas
Cel.: (0982) 506 136
Melissa Cantero
Departamento Comercial
0982-506136

BICHITOS FUMIGADO

SERVICIOS DE FUMIGACIÓN EN GRAL.
Prestación de Servicios
de Diego Deggeller Miranda
Fumigador – Credencial DIGESA N° 038PF/2012
Reg. N° 0100 015EF-P.E, Reg. Entidad Comercial en calidad de A.8

Cel.: 0973 – 580 179
Km. 16 – Acaray, Avda. Ma. Auxiliadora c/ Madre Mazzarello a 1 cuadra del cementerio
Minga Guazú - Alto Paraná

Minga Guazú, 14 de Septiembre de 2021

AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ
MINGA GUAZÚ, ALTO PARNÁ
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de "**Bichitos Fumigadora**" a los efectos de poner a su disposición nuestro servicio de fumigación, con la habilitación correspondiente de los entes reguladores como ser DIGESA N° 038PF/2012, Reg. N° 0100 015EF-RE, Reg. Entidad Comercial en calidad de A.8

Tipos de servicios:

- Control de roedores.
- Eliminación de insectos voladores y rastreros.
- Tratamiento contra termitas.
- Control de malezas en pista.

La metodología: mediante la utilización de pulverizadores manuales, moto mochilas o equipo termo nebulizador.

Área de cobertura: Interior y Exterior del Aeropuerto Internacional Guaraní con sus respectivas dependencias.

Presupuesto mensual: Gs. 8.500.000.- (***Ocho millones quinientos mil guaranies***) I.V.A. Incluido

Atentamente.

Bichitos Fumigadora
RUC 3025184-2
Tel. 0973-580179
Km 16 Acaray - Minga Guazú - PY

.....
Diego Deggeller Miranda

FUMIPRO

CONTROL DE PLAGAS Reg. Digesa Nº:0100 0036 EF-N

Tel.: 021 327 6562 • **cel.:** 0986 430 112 • **Direc.:** Mauricio Schwartzman 101 c/ Máxima Lugo **Asunción, Paraguay**

NOTA DE PRESUPUESTO

Cliente: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – A.I.G.

RTTE:

Fecha: 14/09/2021 Teléfono:

Dirección: CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANA

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de **FUMIPRO** a los efectos de poner a su disposición nuestro servicio de desinfección, con la habilitación correspondiente de los entes reguladores como ser M.S.P.B.S. y S.E.N.A.S.A

- **Tipo de servicio:**
  - Control de roedores.
  - Eliminación de insectos voladores y rastreros.
  - Tratamiento contra termitas.
  - Control de malezas en pista.
- **La metodología:** mediante la utilización de pulverizadores manuales, moto mochilas o equipo termo nebulizador.
- **Área de cobertura:** Interior y Exterior del Aeropuerto Internacional Guaraní con sus respectivas dependencias.
- **Presupuesto mensual:** Gs. 7.000.000 (Siete millones) I.V.A. Incluido

Esperando contar con ustedes, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente,

Ing. Esteban Beconi

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

FUMIPRO

CONTRATO N° 70 /2020

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO**, Presidente de la **DINAC**, con **C.I. N° 808.323**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FUMIPRO DE DIEGO RAFAEL BECONI**, con **RUC N° 2464976-7**, domiciliada en Francis Morices 424 casi Nicolás Goldschmindt, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. DIEGO RAFAEL BECONI**, con **C.I. N° 2.464.976**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DMH Y EL AIG**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **Contratación Directa N° 27/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACION PARA LA DMH Y EL AIG"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

Ing. Félix Kanazawa
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 387.629***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 27/2020**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 32/2020 de fecha** 04 **de** Diciembre **de 2020.***

FUMIPRO
CONTROL DE PLAGAS

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72102103-001	SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL AIG	12	MES	UNIDAD	5.500.000	66.000.000
						Precio Total	66.000.000

Monto Máximo:	Gs. 66.000.000
Monto Mínimo:	Gs. 33.000.000

El Monto Máximo *del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones) IVA incluido****; y el* ***Monto Mínimo*** *del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 33.000.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones) IVA incluido****, correspondiente para el* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 5.500.000 (Guaraníes Cinco Millones Quinientos Mil) IVA incluido****; y para el* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 60.500.000 (Guaraníes Sesenta Millones Quinientos Mil) IVA incluido*** *sujeto a la aprobación presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrara en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazo de entrega:

LOTE 2: AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ – AIG: *3 (tres) días a partir de la Recepción de la Orden de Trabajo/Servicio emitida por el Fiscal designado para el efecto.*

Lugar de entrega:

LOTE 2: *Aeropuerto Internacional Guaraní – AIG, Km. 26 Ruta N° 7- Paraná, de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.*

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo para el ***LOTE N°2****: Departamento Protección de Medio Ambiente y los Fiscales designados para el efecto.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los ***10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

Félix Kanonnikoff
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

FUMIPRO

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince ***(15) días calendario*** *desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día...16... Mes. Diciembre.... y año 2020.

Ing. DIEGO RAFAEL BECONI
FUMIPRO

Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil